



CONCEJO PROVINCIAL DE PIURA

**ACUERDO MUNICIPAL**  
N° 0413-2009-C/CP

GOBIERNO REGIONAL PROVINCIAL DE PIURA  
Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y me ha sido presentado  
08 ENE 2010  
Yrina Sobrino Barrientos  
R.A N° 762 - 2008 - A MMP  
FEDATARIO INTERNO

San Miguel de Piura, 29 de Diciembre de 2009

Visto el Dictamen N° 120-2009-CEYA/MPP de fecha 18 de Diciembre de 2009, de la Comisión de Economía y Administración, mediante el cual se recomienda aprobar el Presupuesto institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Piura, para el Año Fiscal 2010, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29465, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2010, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01, la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público y el Anexo III "Gobiernos Locales – Programación, Formulación y Aprobación"; y mediante Resolución Directoral N° 022-2009-EF/76.01, la Directiva N° 002-2009-EF/76.01, para la "Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público-Enfoque por Resultados" y el Anexo II "Programación, Formulación y Aprobación del Gobierno Local", que contiene disposiciones aplicables a los Gobiernos Locales que complementan lo dispuesto en la citada Directiva.

De conformidad con lo prescrito en el Anexo III "Gobiernos Locales – Programación, Formulación y Aprobación", aprobado por el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01 y Anexo II "Programación, Formulación y Aprobación del Gobierno Local", aprobado por el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 022-2009-EF/76.01.

Que, en mérito a lo expuesto, estando lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre de 2009 y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Piura, ascendente a S/. 85'466,912.00 (Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Doce y 00/100 Nuevos Soles), para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2010, de acuerdo a lo siguiente:



CONCEJO PROVINCIAL DE PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
CALLE 28 DE ABRIL N° 1043  
PIURA - PIURA

Continua Acuerdo Municipal N° 413-2009-C/PPP

INGRESOS	
Tipo de Transacción 1: Ingresos Fuente de Financiamiento	En nuevos soles
1. Recursos Ordinarios	3,037,011.00
2. Recursos Directamente Recaudados	21,751,000.00
5. Recursos Determinados	60,678,901.00
<b>TOTAL</b>	<b>85,466,912.00</b>

GASTOS	
Tipo de Transacción 2: Gastos Generica Gasto	En nuevos soles
1. Personal y Obligaciones Sociales	28,423,339.00
2. Pensiones y Prestaciones Sociales	7,034,912.00
3. Bienes y Servicios	22,855,660.00
4. Donaciones y Transferencias	1,662,771.00
5. Otros Gastos	795,001.00
6. Adquisiciones de Activos No Financieros	24,295,229.00
8. Servicio de la Deuda	400,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>85,466,912.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detallan en el Formato A-1/GL, "Presupuesto de Ingresos" y el Formato A-3/GL: "Presupuesto de Gastos", que forman parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO -** Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Piura, correspondiente al Año fiscal 2010, por Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, detallada en el Anexo N° 02/GL "Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales" que forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE , CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

*Yrma Sobrino Barrientos*  
Yrma Sobrino Barrientos  
ALCALDESA

